

Corregidora, Querétaro - México, a 12 de abril de 2021.

## CARTA DE CUMPLIMIENTO

A QUIEN CORRESPONDA,

Por medio de la presente, y de acuerdo con nuestros procesos de supervisión de aplicadores recomendados para la especialidad de **Anclajes Químicos e Inyección de compactación en sustratos a base de concreto y hormigón.** que incluye la línea de productos de la familia **Sika AnchorFix, Sikadur®-35 Hi-Mod LV, SikaFix® HH+, Sikadur® Crack Repair Kit, Sikadur®-52 MX.**

Hacemos constar que el **Ing. David Mar Cruz** en representación de la empresa **Sinergia Tamaulipas S.A. de C.V.** con RFC **STA1312091V5**, participó en el primer programa de Certificación del ACI y CRSI para el Instalador de anclajes adhesivos, con lo cual ha sido capacitado y evaluado y cumple con los procesos que determinó el ACI (American Concrete Institute) y Sika Mexicana S.A. de C.V., a través del programa de Instaladores del ACI (CP – 80S (15)), adicional cuenta con experiencia en la especialidad para llevar a cabo actividades relacionadas con los anclajes químicos como la aplicación donde Sika Mexicana es proveedor de dichos sistemas de anclaje químicos e inyecciones.

El presente documento sirva para los fines que al interesado convengan.

ATENTAMENTE  
**Sika Mexicana S.A. de C.V.**



**Ing. Luis D. Villagrán**  
IMP Engineered Refurbishment



**Sergio Cordova**  
Asesor Técnico Comercial Sureste

La presentación de este documento implica la aceptación de la persona y empresa referida a sujetarse a las condiciones de aplicación y de seguridad indicadas en las HT y de Seguridad de los productos. Sika Mexicana se compromete por la calidad de sus productos, pero no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento por parte del aplicador de los lineamientos e instrucciones de capacitación, así sea por requerimientos de terceros. Sika Mexicana tampoco es responsable de ningún acto u omisión que el aplicador pueda cometer por cualquier forma o medio, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, incumplimientos de contrato, agravios (incluyendo negligencia), o cualquier incumplimiento de los reglamentos de trabajo particulares de cada aplicación.

C.c.p. Juan Vega L. – GUdN Contractors  
Rubén Ramírez – TMM Refurbishment & Specifications  
Archivo